



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. S. N°: 646/2023

NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE

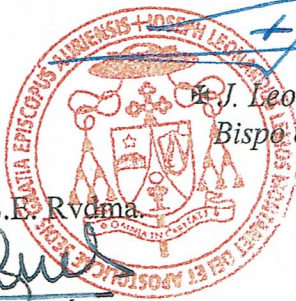
De conformidad con lo que establece el canon 151 del Código de Derecho Canónico, deseo proceder al nombramiento de Párroco de las parroquias San Salvador de Vilamaior da Xironda, San Miguel de Gudín, Santa María de Lucenza, Santa María de San Millán, Santiago de Vilela y San Nicolás de Novás, en el Arciprestazgo de A Limia.

Teniendo en cuenta las condiciones que señalan los cc. 521 y 524, la Instrucción de la Congregación para el Clero *La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia*, en el n° 70, y las normas para el nombramiento de párrocos vigentes en nuestra Diócesis (B. O. mayo-junio de 2000), nombro **PÁRROCO** de *San Salvador de Vilamaior da Xironda, San Miguel de Gudín, Santa María de Lucenza, Santa María de San Millán, Santiago de Vilela y San Nicolás de Novás*, al Rvdo. D. DOMINGO FERNÁNDEZ COELLO, con las facultades ordinarias para el desempeño de su misió.

Tomará posesión de las mismas el día 17 de septiembre, y de acuerdo con el c. 527,2 **se le dispensa de la ceremonia de toma de posesión**; pero deberá observar lo demás que prescriben las *normas para el nombramiento de párrocos*, n. 6, y hacer la profesión de fe según el c.833, 6°

Esperamos confiadamente que el nombrado cumpla con toda fidelidad las obligaciones que le son propias y que se determinan en los cc. 528 y siguientes y en la normativa diocesana; para gloria de Dios y bien de los fieles que se confían a su celo pastoral.

Dado en la ciudad Ourense, a uno de septiembre de dos mil veintitrés.



J. Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Por mandato de S.E. Rvdma.

M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario